

en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1810/10.

Interesado: Don Antonio Rodríguez Barro.

Acto notificado: Acuerdo de acumulación de expedientes de segregación y ampliación.

Plazo: 10 días siguientes a su publicación para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de inscripción de aguas reguladas, que se tramita en el expediente que se cita, en el municipio de Viñuela (Málaga). (PP. 1809/2011).

Expediente: MA-47698.

Descripción: Solicitud de regularización e inscripción de aguas reguladas de La Viñuela, Plan Coordinado Guaro, Real Decreto 594/1980, de 2 junio.

Peticionario: Comunidad de Regantes en Formación Portugalejo.

Corriente: Presa de La Viñuela.

Término municipal: «Viñuela» (Málaga).

Lugar: Regadío de 31,82 ha.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 29 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesada: Cejas López, M.^a José.

C/ Doctor Fleming, 1, bajo B.

14500 Puente Genil (Córdoba).

Núm. expediente: 101170/000055.

Importe: 2.877,00 €.

Curso: 2009-2010.

Causa: 8.1.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- La Presidenta del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Sevilla, Vice-rectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes que se citan. (PP. 1972/2011).

Subasta núm.: S2011R2976001010,

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 31.5.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 9 de agosto de 2011, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.^a planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tri-

butaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Si quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta S2008R2976001001.

Lote único.

Núm. de diligencia: 290423002111F.

Fecha de diligencia: 29.1.2004.

Tipo en primera licitación: 170.579,26 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 34.115,85 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Bien número 1.
 Tipo de bien: Local comercial.
 Localización: C/ Lauria, 27, A, bj 29400 Ronda (Málaga).
 Inscrita en el Registro de Ronda. Tomo: 558. Libro: 392. Folio: 147. Finca: 25382. Inscripción: 6.
 Referencia catastral: 699101UF0669S 1 IT.
 Descripción:
 Urbana. Local Comercial, finca número tres, en planta baja del edificio sito en cargas: No constan cargas.

Subasta núm.: S2011R2976001010.

Lote 01.

Núm. de diligencia: 290723308625Y/290923326284M.
 Fecha de diligencia: 1.10.2007/11.8.2009.
 Tipo en primera licitación: 827.428,63 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 165.485,72 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Bien número 1.
 Tipo de bien: Finca rústica.
 Localización: PD. Dehesa Baja, s/n; 29570 Cártama (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. Uno 1 de Álora. Tomo: 864. Libro: 180. Folio: 61. Finca: 4953. Inscripción: 4.
 Descripción: Parcela de tierra, partido Dehesa Baja, sitio Cerro del Atajo con una superficie de una hectárea ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas. Valoración: 1.215.331,48 euros.
 Cargas: Importe total actualizado: 387.902,85 euros.
 Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Popular Español, S.A., para responder de un capital pendiente de amortización a fecha 21.12.2010 de 38.697,64 euros.
 Carga núm. 2: Hipoteca a favor del Banco Popular Español, S.A., para responder de un capital pendiente de amortización a fecha 21.12.2010 de 349.205,21 euros.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 290723308626F/290923326284M.
 Fecha de diligencia: 1.10.2007/11.8.2009.
 Tipo en primera licitación: 855.102,65 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 171.020,53 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Bien número 1.
 Tipo de bien: Finca rústica.
 Localización: PD. Dehesa Baja s/n; 29570, Cártama (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. Uno de Álora. Tomo: 864. Libro: 180. Folio: 63. Finca: 4954. Inscripción: 5.
 Descripción: Parcela de tierra, partido Dehesa Baja, sitio Cerro del Atajo con una superficie de una hectárea, quince áreas, treinta y ocho centiáreas. Valoración: 1.140.000,00 euros.
 Cargas: Importe total actualizado: 284.897,35 euros.
 Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Popular Español, SA para responder de un capital pendiente de amortización a fecha 21.12.2010 de 58.046,45 euros.
 Carga núm. 2: Hipoteca a favor del Banco Popular Español, SA para responder de un capital pendiente de amortización a fecha 21.12.2010 de 226.850,90 euros.

Lote 03.

Núm. de diligencia: 290923309072C.
 Fecha de diligencia: 2.3.2009.
 Tipo en primera licitación: 180.000,00 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 36.000,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: VP Paraje Acebuche, s/n, 29611 Istán (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. 5 de Marbella. Tomo: 1865. Libro: 32. Folio: 1. Finca: 1975. Inscripción: 1.
 Referencia catastral: 2906100000080 100 AU.
 Descripción: Finca rústica localizada en el denominado Paraje Acebuche.
 Descripción: Una hectárea, quince áreas, treinta y ocho centiáreas. Valoración: 1.140.000,00 euros.
 Cargas: Importe total actualizado: 284.897,35 euros.
 superficie de terreno una hectárea, veintiseis áreas, noventa y dos centiáreas, en el término de Istán. Linda al norte, con parcela 101 y 102, al sur, con parcela 99 y 275, al este con camino y al oeste con Embalse de la Concepción.
 Valoración: 180.000,00 euros.
 Cargas: No constan cargas.

Lote 04 .

Hipoteca Constituida.
 Fecha de otorgamiento: 13.8.2009.
 Notario autorizante: 28218716Q. Giménez Rodríguez, Luis.
 Número de Protocolo: 2202.
 Tipo en primera licitación: 215.687,70 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 43.137,54 euros.
 Bien número 1.
 Tipo de bien: Rústica.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Localización: Huerta con caserón, en término de Ronda, en Paraje Gaimón, 29110, Monda (Málaga).
 Inscrita en el Registro de Coín. Tomo: 824. Libro: 114. Folio: 38. Finca: 8630. Inscripción: 5.
 Descripción: Rústica. Huerta con naranjos y almendros, con un caserón, en término de Monda, situada en paraje Gaimón, con una superficie de terreno de una hectárea, seis áreas. Polígono 1, parcela 63. Linderos: norte, Arroyo del Perdigón, que la separa de finca de Francisco Liñán Palacios; sur, Arroyo de Gaimón, que la separa de finca de Francisco Liñán Palacios; este, Juan Liñán Palacios; oeste, Tomás Mancilla. Dentro de la misma existe una vivienda en planta baja y alta con una superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados. Además tiene una alberca con una superficie de lámina de agua de treinta y dos metros cuadrados.
 Valoración: 215.687,70 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Propietario
 Razón Social: Antigüedades Nicanor, S.L.
 CIF: B80634538.
 Porcentaje de derecho: 100,00.
 Número de inscripción de la hipoteca: 6.
 Fecha de inscripción de la hipoteca: 2.10.2009.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2011R2976001010.

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Dado en Sevilla, a 16 de junio de 2011.